

Código Expediente: 0819-73

Código RMN: HDDM-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.	PAR IBAGUE	TOLIMA	LÍBANO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-07-2018	28-06-2018	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 0819-73 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y TIGER AMERICAN GOLD S.A.S. con NIT 9003936253, regido por las siguientes clausulas: (...) CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ORO (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de Líbano, departamento de Tolima y comprende una extensión superficial total de 139,20000 hectáreas distribuidas en 1 zona. (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima hasta el 15 de noviembre de 2036 a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, comenzando en la etapa de explotación (...)

Código Expediente: TBC-08101

Código RMN: TBC-08101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SOPETRÁN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-07-2018	18-06-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. TBC-08101 a la sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., con NIT 900.869.678-8, para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción. Área otorgada: 31,6731Hectáreas.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de cinco (05) años, a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, hasta el 10/07/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No.2018060228012 del 14 de Junio de 2018. Corregida mediante la Resolución No. 2018060228845 del 21 de Junio de 2018.

Código Expediente: HGI-08122

Código RMN: HGI-08122

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	HOLGUIN DIAZ JOSE LIBARDO GAMBOA GAST CLAUDIA_LUCIA ARRIETA ROA CESAR_ANTONIO LEON REDONDO CAMILO ANDRES	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	EL CARMEN	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-07-2018	04-07-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional el nombre del cotitular del Contrato de Concesión No. HGI-08122, de HOLGUIN DIAZ JOSE LIBARDO por JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13834402. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000375 del 18 de abril de 2018.

Código Expediente: EAN-114

Código RMN: EAN-114

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FRANCO ISAZA EIMAN	PAR CENTRO	VALLE	BUGA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-07-2018	06-07-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. EAN-114 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM- y EIMAN FRANCO ISAZA con cedula de ciudadanía No. 14895747, regido por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de BUGA, departamento de VALLE DEL CAUCA y comprende una extensión superficiaria total de 3,8322 hectáreas distribuidas en una 1 zona (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de treinta (30) años, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación (...)

Código Expediente: KDG-08511

Código RMN: KDG-08511

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GUTIERREZ ROBLEDO ARTURO	PAR CENTRO	CALDAS CALDAS	MANIZALES PALESTINA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
11-07-2018	18-01-2010	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. KDG-08511 celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS y ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO identificado con C.C. No. 10270226, el cual se registrá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica de un depósito de ARENA Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS (...)
11-07-2018	12-06-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	Inscripción en el Registro Minero del otrosí No. 1 al contrato de concesión No. KDG-08511 para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENA Y GRAVAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			NATURALES Y SILICEAS celebrado entre la Agencia Nacional de Minería-ANM y ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO con cédula de ciudadanía No. 10270226 de conformidad con las siguientes cláusulas: Clausula primera.- modificar el parágrafo de la cláusula primera del contrato suscrito, la cual quedará así: Clausula primera.- parágrafo.- adición de minerales (...). Clausula segunda.- Modificar la cláusula segunda del contrato suscrito la cual quedara así: Clausula segunda.- Área del contrato: el área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de Palestina Manizales, en el departamento de Caldas y comprende una extensión superficial total de 0,5522 Hectáreas, distribuidas en una zona (...) Clausula tercera.- Modificar la cláusula tercera del contrato de concesión No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula tercera.- Valor del contrato (...) Clausula cuarta.- Modificar la cláusula cuarta del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula cuarta: Duración del contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapas así: a) Plazo para Exploración: tres (3) años (...) b) Plazo para Construcción y Montaje: tres (3) años (...) c) Plazo para Explotación: veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas (...) Clausula quinta.- Modificar la cláusula quinta del contrato de concesión No. KDG-08511, la cual quedará así: cláusula quinta.- Autorizaciones Ambientales (...) Clausula sexta.- Adicionar al Contrato KDG-08511, la cláusula quinta-a.- Autorización de la autoridad competente (...). Clausula séptima.- Modificar la cláusula sexta del No. KDG-08511, la cual quedara así: cláusula sexta.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO (...). Clausula octava.- Modificar la cláusula décimo primera del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula décimo primera.- Cesión y gravámenes (...). Clausula novena.- Modificar la cláusula décimo segunda del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula décimo segunda.- Póliza Minero- Ambiental (...). Clausula decima.- modificar la cláusula décimo cuarta del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula décimo cuarta.- Seguimiento y Control (...). Clausula decimo primera.- Modificar la cláusula décimo quinta del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula décimo quinta.- Multas (...). Clausula decima segunda.- Modificar la cláusula décimo séptima del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Clausula décimo séptima.- Caducidad (...). Clausula décima tercera.- Modificar la cláusula decima octava del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así:

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			cláusula decima octava.- Procedimiento para la caducidad (...) Clausula décima cuarta.- Modificar la cláusula décima novena del contrato de concesión No. KDG-08511, la cual quedara así: Cláusula décima novena.- Reversión y obligaciones en caso de terminación (...). Clausula décima quinta.- Modificar la cláusula vigésima del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: cláusula vigésima.- Liquidación (...). Clausula décima sexta.- Adicionar al contrato No. KDG-08511, la cláusula vigésima-a. Intereses moratorios (...).Clausula décima séptima.- Modificar la cláusula vigésima primera del No. KDG-08511, la cual quedara así: Cláusula vigésima primera.- Ley Aplicable (...). Clausula décima octavo.- Modificar la cláusula vigésima cuarta del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Cláusula vigésima cuarta.- Perfeccionamiento (...).Clausula décima novena.- Modificar la cláusula vigésima quinta del contrato No. KDG-08511, la cual quedara así: Cláusula vigésima quinta.- Anexos (...).